

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Quisqueya Damirón, queda confirmada como Embajadora, Inspectora de Embajadas y Consulados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 592-96 que concede exequátur a favor del señor Don Carlos Martínez Troncoso, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en varias provincias del país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 592-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Don Carlos Martínez Trocoso, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de España en Barahona, con jurisdicción en Barahona, Pedernales, Elías Piña, Comendador, San Juan de la Maguana, Batoruco e Independencia, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández